

ANEXO 2. GUÍA PARA LA INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTE DE PERFIL DESEABLE	
Para la Convocatoria 2022 , los expedientes deberán presentarse en formato digital USB (archivos PDF) Identificados con el nombre del solicitante. Cada expediente deberá contener documentos legibles que comprueben lo registrado en el sistema y que corresponde al periodo a evaluar 2019-2021 .	
CARPETA 1. IDENTIFICACIÓN DEL PROFESOR	
- Nombramiento como PTC o documento que avale su adscripción, vigencia y tipo de contratación. - Comprobante que avale la obtención del máximo grado académico. (título, cédula o acta de examen de grado).	
Las Especialidades Médicas o Tecnológicas deberán estar reconocidas por CIFRHS y/o SEP-CONACYT (PNPC), según sea el caso	
Credencial INE (IFE) Extranjeros presentar su FM3 (con firma legible)	
CARPETA 2. PRODUCCIÓN ACADÉMICA	
Producto	Comprobante requerido
Artículo Arbitrado (Artículo en revista con arbitraje)	- Copia de la carátula de la revista, hoja legal (con fecha de publicación, número de la revista, editorial, ISSN) - Índice completo - Hoja con información del Comité Editorial - Artículo completo con el título y nombre del autor. *Un mismo artículo publicado en diferentes revistas se considera sólo como un producto.
Artículo en Revista Indexada	- Copia de la portada de la revista, así como el índice o índices donde se encuentra registrada la revista, (por ejemplo, Latindex, Redalyc, CONACYT, ICI -International Citation Index-). - Copia del artículo con el título, nombre del autor, hoja legal (debe venir fecha de publicación y nombre de la editorial) e índice completo. - En caso de que la revista se encuentre en línea, se deberá de imprimir el artículo completo y proporcionar una guía escrita de cómo acceder a la revista y al artículo, así como el índice o índices donde se encuentra registrada la revista. *Un mismo artículo publicado en diferentes revistas se considera sólo como un producto.
Libros	- Copia de la portada - Hoja legal con fecha de publicación, nombre de la editorial, ISBN, número de edición y número de ejemplares impresos) - Índice completo - Contraportada *Un libro y un capítulo de libro que pertenezcan a un mismo libro se considera como sólo un producto.
Capítulo del Libro	- Copia de la portada - Hoja legal (con fecha de publicación, nombre de la editorial, ISBN, número de edición y número de ejemplares impresos) - Índice completo - Contraportada *Uno o más capítulos de un mismo libro se considera únicamente como un producto válido y deberá venir capturado en el mismo registro.
Patente	Documentación que avale su registro ante el organismo que la emitió (por ejemplo, carta de aceptación ante el IMPI –Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial-).
Prototipo	Incluir documento que acredite el desarrollo de éste por el PTC, así como el documento que pruebe que se encuentran avalados por la IES beneficiaria y donde describan los beneficios logrados.
Creación Artística	- Copia del programa o invitación de la exposición o presentación de la obra, fotos (si procede). - No es necesario presentar las obras originales, sólo copia.
Informe Técnico	Incluir documento que acredite el desarrollo de éste por el PTC, así como el documento que pruebe que se encuentran avalados por la IES beneficiaria (que no es la propia), donde

	describan los beneficios logrados. *Producto válido exclusivamente para las áreas de “Ingeniería y Tecnología” y “Ciencias Naturales y Exactas”
CARPETA 3. DOCENCIA	
Copia de documento institucional (acta de evaluación) que avale la impartición de al menos un curso frente al grupo al año. En caso de que el curso esté comenzando es suficiente con la copia de la lista de asistencia institucional.	
*La información que se presente deberá corresponder a los tres años anteriores a la fecha de la solicitud o la relacionada al tiempo transcurrido desde su incorporación a la IES o la obtención de su máximo grado de estudios en caso de que éstos sean inferiores a tres años.	
CARPETA 4. TUTORIA	
• Documento que compruebe su participación en tutorías o asesorías impartidas a estudiantes durante el acompañamiento escolar otorgada por el CAE (Ajusco) o por el Director(a) de la Unidad UPN correspondiente. • Incluir copia del control de primer contacto y la constancia de que funge como tutor del alumno por semestre/año o una constancia general donde se indique el inicio y fin de vigencia (o que sigue vigente).	
*Por lo menos una que se encuentre iniciada, concluida o en proceso durante el 2021. Para tomar en cuenta la conclusión o estado en proceso en 2021, se considerará un inicio máximo en 2018.	
CARPETA 5. DIRECCIÓN INDIVIDUALIZADA	
Documento que compruebe haber dirigido al menos una tesis durante el último año inmediato anterior a la fecha de presentar su solicitud ante el PRODEP. Si la Tesis está en Proceso, se deberá Incluir copia de oficio de designación de tesis. En caso que ya esté concluida, se deberá incluir copia de la portada de la tesis o constancia de dirección de tesis (nombre del asesor, título de la tesis, grado obtenido) y copia de acta de examen.	
* Por lo menos una que se encuentre iniciada, concluida o en proceso durante el 2021. Para tomar en cuenta la conclusión o estado en proceso en 2021, se considerará un inicio máximo en 2018.	
CARPETA 6. GESTIÓN ACADÉMICA	
Copia de algún comprobante que avale su participación individual o colectiva durante el último año inmediato anterior a la fecha de presentar su solicitud ante el PRODEP en:	
• Miembro del Consejo Interno del Área (Colectiva) • Cuerpos colegiados formales internos o externos (colegios, consejos, comisiones dictaminadoras, etc.) • Comisiones para el diseño, la evaluación y operación de programas educativos y planes de estudio • Comisiones para la evaluación de proyectos de investigación, vinculación o difusión • Dirección, coordinación y supervisión de programas educativos, de investigación, de vinculación o difusión • Organización de seminarios y/o eventos • Organización de cursos o talleres • Actividades académico-administrativas • Gestiones de vinculación y cooperación e intercambio de conocimiento con organismos públicos y/o privados, diferentes a UPN. • Las demás actividades que apliquen de acuerdo con las reglas de operación vigentes	
*No se considera como Gestión Académica, ser responsable o integrante de un CA, ni la participación en cursos de capacitación, talleres o seminarios en los que el solicitante se encuentre adquiriendo conocimientos para su formación académica o personal.	
CARPETA 7. CASO ESPECIAL	
Los o las profesores que durante el periodo a evaluar anterior a la presentación de su solicitud gozaron de un año sabático , se encontraban comisionados o se reincorporaron a la institución, deberán comprobar su incorporación a la UPN a tiempo completo y que están realizando las cuatro actividades requeridas.	
• Constancia del permiso institucional. • Solo se contemplará que el PTC no cuente con docencia en los periodos de sabático o licencia.	

“ESTE DOCUMENTO ES SOLAMENTE APOYO PARA FACILITAR EL TRABAJO DE RECOPIACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ES NECESARIO QUE SIEMPRE SE REMITA A LAS REGLAS DE OPERACIÓN VIGENTES PARA CUALQUIER ACLARACIÓN”